

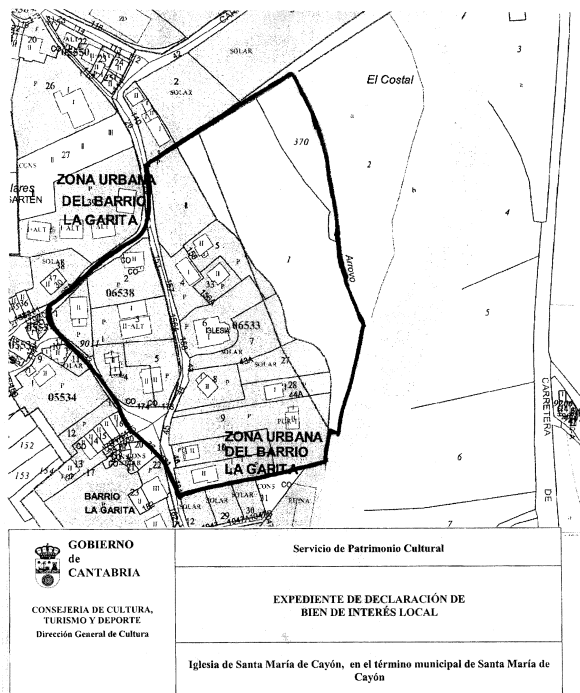
## JUSTIFICACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

La delimitación se efectúa considerando el territorio donde se ubica la Iglesia de Santa María de Cayón, así como el grado de transformación y consolidación de su entorno urbano inmediato. La delimitación tiene en cuenta estas características para procurar preservar y no modificar más la visión del edificio, facilitando las perspectivas más próximas y lejanas al incluir las calles adyacentes y prolongar la delimitación de éstas en los cruces más próximos con la finalidad de proteger las visuales que se producen a lo largo del trazado sinuoso de estos.

La delimitación recorre dos áreas diferenciadas: Por un lado, el terreno que separa la Iglesia del río con praderías que permiten la visión de la Iglesia al aproximarse desde Santa María de Cayón. Esta delimitación pretende valorar aspectos visuales y paisajísticos como base y fondo de perspectivas.

Por otro lado la delimitación se ha reducido al ámbito de aquellas parcelas que, desde el aspecto visual, guardan una relación directa con la Iglesia, considerando tanto las edificaciones como la urbanización, en su contexto urbano más próximo. El fondo de estas perspectivas a lo largo del camino de acceso a la Iglesia son una serie de edificaciones que la cercan, quedando incluidas en el ámbito de la delimitación para controlar y adecuar las posibles modificaciones.

Se debe resaltar el valor patrimonial de algunos elementos que quedarán contenidos en el entorno como ocurre con los cercos perimetrales de las fincas de mamposería que dotan de una cierta unidad al conjunto. Se protegen también restos de estructura viaria que generó la iglesia, caminos secundarios de circulación interior que crean puntos de vista desde los que es perceptible.



07/2958

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PALENCIA

*Notificación de emplazamiento en recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 458/06.*

Ante el juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Palencia y por la recurrente «Adoración Ramos y Otro, C.B.», se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, procedimiento abreviado 458/2006, contra la Resolución de 23 de octubre de 2006, en la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la Resolución de 4 de julio de 2006, por la que se tramita la baja de oficio de los trabajadores Santos Gabarri Jiménez, Ruth Hurtado Medina y Abraham Jiménez Jiménez, en la empresa «A. Ramos Terrero y Kelter Iglesias, C.B.», con fecha 9 de julio de 2003.

En cumplimiento de lo ordenado por el citado órgano judicial se acordó la remisión al mismo del expediente administrativo correspondiente al recurso indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio de 1998).

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, se realizó el emplazamiento de los posibles interesados en el mantenimiento de la resolución impugnada, con objeto de que pudieran comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los Autos mencionados en el plazo de los 9 días siguientes al de la recepción de la notificación.

Intentada la referida notificación en el domicilio de doña Ruth Hurtado Medina en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), la misma no ha podido ser practicada por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por ello, en cumplimiento de la normativa anteriormente citada, se procede, en la forma establecida en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a efectuar el emplazamiento de doña Ruth Hurtado Medina, como posible interesada en el mantenimiento de la resolución impugnada para que pueda comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Palencia y en el procedimiento abreviado 458/2006 en el plazo de los 9 días siguientes al de la presente publicación.

Palencia, 16 de febrero de 2007.—El director provincial, P.D. El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria, José Luis Pita Nevares.

07/2829

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

*Citación para notificación sobre renovación periódica de inscripciones en el Padrón de Habitantes de extranjeros no comunitarios.*

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes.

| INTERESADO      | DOMICILIO                     | FECHA CADUCIDAD |
|-----------------|-------------------------------|-----------------|
| ELYASS DOUMA    | Fresno Río C/San José 24-2ºdr | 04/03/2007      |
| NAJOUA ZOUHAIRI | Fresno Río C/San José 24-2ºdr | 30/03/2007      |

Matamorosa, 7 de febrero de 2007.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

07/3030